

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE: SANTIAGO JOSE BARRIOS
NUÑEZ.
DEMANDADO: PEDRO ANDRES GUERARA
FERNANDEZ, MAURICIO CUELLO FERNANDEZ
Y ALLIANZ SEGUROS S.A.
Rad. 2023.00314.00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME
SECRETARIAL:** Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda
informándole que nos correspondió por reparto. Provea.

Santa Marta, 08 de mayo de dos mil
veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose cumplido los requisitos que exigen los artículos 82, 83 y s.s. del
Código General del Proceso y lo establecido en la ley 2213 de 2022 el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda verbal declarativa, incoada por
**SANTIAGO JOSE BARRIOS NUÑEZ contra PEDRO ANDRES
GUERARA FERNANDEZ, MAURICIO CUELLO FERNANDEZ Y
ALLIANZ SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Córrese traslado a los demandados por el término de veinte (20)
días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para
que ejerzan su defensa.

TERCERO: Notifíquese este auto a los demandados en la forma establecida en
el Art. 291 y 292 del C.G.P., o de acuerdo con lo reglado en el Art. 8 de la ley
2213 de 2022.

CUARTO: CONCEDER, El amparo de pobreza solicitado por el señor
**SANTIAGO JOSE BARRIOS NUÑEZ, en los términos dispuestos en el
art. 151 del C.G.P. y ss.**

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 DEMANDANTE: SANTIAGO JOSE BARRIOS NUÑEZ.
 DEMANDADO: PEDRO ANDRES GUERARA FERNANDEZ, MAURICIO CUELLO FERNANDEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A.
 Rad. 2023.00314.00

QUINTO: Decretar la medida cautelar de inscripción de demanda en el historial del vehículo de propiedad MAURICIO CUELLO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.816.888, **vehículo** identificado así:

PLACA DEL VEHICULO:	JPY877	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10021353202	TIPO DE SERVICIO:	Particular
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA
Información general del vehículo			
MARCA:	MAZDA	LÍNEA:	CX-5
MODELO:	2021	COLOR:	BLANCO NIEVE PERLADO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	PE31568012
NÚMERO DE CHASIS:	JM7KF2W7AM0606185	NÚMERO DE VIN:	JM7KF2W7AM0606185
CILINDRAJE:	1998	TIPO DE CARROCEÍAL:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DDMM/AAAA):	14/10/2020
AUTORIDAD DE TRANSITO:	INST MCPAL TToYTE VALLEDUPAR	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGISTRACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGISTRACIÓN MOTOR:	
REGISTRACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGISTRACIÓN CHASIS:	
REGISTRACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGISTRACIÓN SERIE:	
REGISTRACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGISTRACIÓN VIN:	
VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

SEXTO: Ofíciésele a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL DE SANTA MARTA para que inscriba la presente demanda en el historial de registro del vehículo automotor. Líbrese oficio.

SEPTIMO: Téngase al Dr. **HÉCTOR JOSÉ LOBATO GARCÍA** como apoderado judicial de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase.

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
 MUNICIPAL DE SANTA MARTA
 Por estado No. 39 de fecha 17 de mayo de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

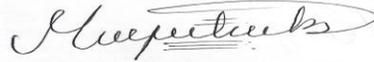
Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
 Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
 Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1230 del 02 de agosto de 2022
 Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
 Secretaria

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75b5f5987b04722c9ab3fcb7705a439eb1069c8cc7f34e79a76086897c4b21c**

Documento generado en 16/05/2023 03:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>